



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 28 SEP 2023

VISTO el Expediente N° SGLT-E-57684-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el alquiler y mantenimiento de central telefónica destinada a la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, por un período de doce (12) meses.

Que mediante Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 48/2023, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Contratación Directa N° 85/2022 RAF 125, a favor de la firma "LIEFRINK Y MARX S.A." C.U.I.T. N° 30-54001929-7, por el renglón N° 1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.844.196,0).

Que a orden 63 obra correo electrónico del proveedor adjudicado, indicando el rechazo de la adjudicación de la presente contratación debido al aumento de los precios por el tiempo transcurrido en la tramitación y la situación económica del país.

Que tomó debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica, y el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual resulta necesario dejar sin efecto las actuaciones a favor del proveedor en cuestión.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 y su modificatoria N° 1400 y el Decreto Provincial N° 4500/19.

Por ello:

EL SECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. -Dejar sin efecto la adjudicación a favor del proveedor "LIEFRINK Y MARX S.A." C.U.I.T. N° 30-54001929-7, la cual se aprobó mediante la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 48/2023.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º. -Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA N°

349

/2023.-



Dr. José G. CAPDEVILA
Secretario General, Legal y Técnico
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

